EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO No. 026-ARC-CBNL03-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será hasta **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 37.700.000)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5424 de fecha 10 de enero 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente proceso cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta./ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
5424	A	02	02	02	001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	$37.700.000	BNL03
TOTAL PRESUPUESTO									$37.700.000	

FECHA DE EVALUACIÓN: 22 DE ABRIL DE 2024.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SOAT AMAZONIA	LR PELAEZ S.A.S	Oferta aceptada	18/04/2024 9:58 AM	37.700.000 COP

PROPONENTE EVALUADO:

Teniendo en cuenta que el proceso es de mínima cuantía se procede a evaluar la parte del oferente interesado y único que participo presentando la ***OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR*** de acuerdo con el formato del anexo "E" de la invitación publica del presente proceso.

- **LR PELAEZ S.A.S.:**

No.	Placa	Número de Motor	Número de Chasis	VIN	Marca	Línea	Modelo	Servicio	Toneladas	Número de Pasajeros	SOAT Vencido?	Vigencia Contrato en días	Clase de vehículo	Subtipo	Cilindraje	Detalle Clase de vehículo (No afecta los precios del simulador)	CUMPLE
1	MGA559	G6346612	9FJUN84G970105355	9FJUN84G970105355	MAZDA	B2600	2007	Oficiales	0,3	5	Si	365	CAMPEROS Y	Menos de	999	Camioneta	SI

													CAMIONETAS	1500 c.c.			
2	NGD 96C	R407-140354	5SAAR41P2D7100114	5SAAR41P2D7100114	SUZUKI	LT-A750XP	2013	Oficiales	0	2	Si	365	MOTOS	Más de 200 c.c.	700	Motocicleta	SI
3	ODR 945	4HKI-0CA965	9GDN1R751LB023544	9GDN1R751LB023544	CHEVROLET	NQR	2020	Oficiales	4,825	2	Si	365	CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas	5193	Camión	SI
4	GZM 956	4HK1-0MZ351	9GDN1R756PB500622	9GDN1R756PB500622	CHEVROLET	NQR	2023	Oficiales	4,825	2	Si	365	CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas	5193	Camión	SI
5	GAK 133	WLAT1368809	9FJUN84W6E0106970	9FJUN84W6E0106970	MAZDA	BT50	2014	Oficiales	1,5	5	Si	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	2500	Camioneta	SI
6	EAM 973	YD25-609813P	3N6PD23T8ZK935788	3N6PD23T8ZK935788	NISSAN	D22	2015	Oficiales	1	5	Si	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	2488	Camioneta	SI
7	GZM 772	4HK1-0HD820	9GDN1R759NB007143	9GDN1R759NB007143	CHEVROLET	NQR	2022	Oficiales	4,825	2	Si	365	CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas	5193	Camión	SI
8	KLN97G	157FMJ-3*G2U39117*	LC6JCK4PXP0004903	LC6JCK4PXP0004903	SUZUKI	DR150	2023	Oficiales	0	2	Si	365	MOTOS	De 100 a 200 c.c.	150	Motocicleta	SI
9	GZM 961	LWNF222481221	9BG148DK0PC421324	9BG148DK0PC421324	CHEVROLET	COLORADO	2023	Oficiales	0,693	5	Si	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2500 c.c.	2776	Camioneta	SI
10	SAP835	644813	9GDNPR7199B015390	9GDNPR7199B015390	CHEVROLET	NPR	2009	Oficiales	4,5	2	Si	365	CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas	4500	Camión	SI
11	SME 190	877770	9GDNPR711BB056280	9GDNPR711BB056280	CHEVROLET	NPR	2011	Oficiales	4,5	2	Si	365	CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas	4500	Camión	SI
12	GAW 061	4KK1-265594	9GDNPR758FB027383	9GDNPR758FB027383	CHEVROLET	NPR	2015	Oficiales	4,5	2	Si	365	CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas	4500	Camión	SI
13	FDX076	YD25-628124P	3N6CD33B0ZK351574	3N6CD33B0ZK351574	NISSAN	NP300	2016	Oficiales	2	5	Si	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	2000	Camioneta	SI
14	NNP05D	E3L6E017354	LBPKE1960F0022181	LBPKE1960F0022181	YAMAHA	XTZ 125	2015	Oficiales	0	2	Si	365	MOTOS	De 100 a 200 c.c.	125	Motocicleta	SI

15	NNP 04D	E3L6E00987 7	LBPKE1960F 0020352	LBPKE1960F 0020352	YAMA HA	XTZ 125	201 5	Ofici ales	0	2	Si	365	MOTOS	De 100 a 200 c.c.	125	Motoc icleta	SI
16	UW Q83 5	64434	9GDNPR716 8B013241	9GDNPR716 8B013241	CHEVR OLET	NPR	200 9	Ofici ales	4,5	2	Si	365	CARGA O MIXTO	Men os de 5 tonel adas	4500	Camió n	SI
17	NNP 12D	E3L5E01521 7	LBPKE1962F 0022280	LBPKE1962F 0022280	YAMA HA	XTZ 125	201 5	Ofici ales	0	2	No	365	MOTOS	De 100 a 200 c.c.	125	Motoc icleta	SI
18	JID8 27	ZD30275556 K	JN1MG4E25Z 0795024	JN1MG4E25Z 0795024	NISSA N	URVA N	201 2	Ofici ales	0,5	14	No	365	VEHICU LOS PARA SEIS O MAS PASAJE ROS	2500 o más	2953	Micro bús	SI
19	WFG 58D	E3L5E00693 9	LBPKE1969E 0013879	LBPKE1969E 0013879	YAMA HA	XTZ 125	201 5	Ofici ales	0	2	No	365	MOTOS	De 100 a 200 c.c.	125	Motoc icleta	SI
20	VNC 104	150125	9GDNPR852 CB044898	9GDNPR852 CB044898	CHEVR OLET	NNR	201 2	Ofici ales	4	2	No	365	CARGA O MIXTO	Men os de 5 tonel adas	2999	Camió n	SI
21	GZM 724	4HK1- 0FJ756	9GDN1R753 MB009792	9GDN1R753 MB009792	CHEVR OLET	NQR	202 1	Ofici ales	4,8	2	No	365	CARGA O MIXTO	Men os de 5 tonel adas	5193	Camió n	SI
22	GZM 733	4HK1- 0FJ686	9GDN1R757 MB009794	9GDN1R757 MB009794	CHEVR OLET	NQR	202 1	Ofici ales	4,8	2	No	365	CARGA O MIXTO	Men os de 5 tonel adas	5193	Camió n	SI
23	GZM 662	UK4706	8LBETF3W2L 0003664	8LBETF3W2L 0003664	CHEVR OLET	DMAX	202 0	Ofici ales	0,7	5	No	365	CAMPE ROS Y CAMIO NETAS	1500 a 2500	2500	Camio neta	SI
24	DJK1 06	4HK1- 035741	9GDNPR756 DB045202	9GDNPR756 DB045202	CHEVR OLET	NPR	201 3	Ofici ales	3,8	2	No	365	CARGA O MIXTO	Men os de 5 tonel adas	5193	Camió n	SI
25	DIY 801	WLAT 1348083	9FJUN84W4 D0105914	9FJUN84W4 D0105914	MAZD A	BT50	201 3	Ofici ales	0,5	14	No	365	CAMPE ROS Y CAMIO NETAS	1500 a 2500	2499	Camio neta	SI
26	BKM 46E	E3L5E04413 0	9FKDE091G2 044130	9FKDE091G2 044130	YAMA HA	XTZ 125	201 5	Ofici ales	0	2	No	365	MOTOS	De 100 a 200 c.c.	125	Motoc icleta	SI
27	BWY 195	9FJUN83W9 90000231	9FJUN83W9 90000231	9FJUN83W9 90000231	MAZD A	B2600	200 9	Ofici ales	2,5	5	No	365	CAMPE ROS Y CAMIO NETAS	Más de 2500 c.c.	2600	Camio neta	SI

28	JSO691	2GD-G278557	8AJKB3CD1N1635795	8AJKB3CD1N1635795	TOYOTA	HILUX	2022	Oficiales	2	5	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	2000	Camioneta	SI
29	GZN006	N4405648	LJ11KDAD6P1105438	LJ11KDAD6P1105438	JAC	HFC1040KN	2023	Oficiales	2,7	2	No	365	CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas	2746	Camión	SI
30	EAM974	YD25612615P	3N6PD23T4ZK937490	3N6PD23T4ZK937490	NISSAN	NP300	2015	Oficiales	1,5	5	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	2488	Camioneta	SI
31	EAN904	4HK1-335158	9GDNPR753GB003218	9GDNPR753GB003218	CHEVROLET	NPR	2016	Oficiales	3,6	2	No	365	CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas	5193	Camión	SI
32	NNP03D	E3L5E009292	LBPKE1963F0020148	LBPKE1963F0020148	YAMAHA	XTZ 125	2015	Oficiales	0	2	No	365	MOTOS	De 100 a 200 c.c.	125	Motocicleta	SI
33	OFB037	2KDA507216	8AJFR22G0F4572868	8AJFR22G0F4572868	TOYOTA	HILUX	2015	Oficiales	1,5	5	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	2494	Camioneta	SI
34	GAK136	WLAT1368847	9FJUN84W5E0106975	9FJUN84W5E0106975	MAZDA	BT50	2014	Oficiales	1,5	5	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	2499	Camioneta	SI
35	NNP06D	E3L5E015136	LBPKE1962F0022036	LBPKE1962F0022036	YAMAHA	XTZ 125	2015	Oficiales	0	2	No	365	MOTOS	De 100 a 200 c.c.	125	Motocicleta	SI
36	NNP07D	E3L5E009309	LBPKE1967F0020167	LBPKE1967F0020167	YAMAHA	XTZ 125	2015	Oficiales	0	2	No	365	MOTOS	De 100 a 200 c.c.	125	Motocicleta	SI
37	NMF209	635912	8LBETF1E980012136	8LBETF1E980012136	CHEVROLET	DMAX	2008	Oficiales	0,7	5	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	2500	Camioneta	SI
38	DOE392	836410	8LBETF3EXA0045892	8LBETF3EXA0045893	CHEVROLET	DMAX	2010	Oficiales	0,7	5	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	2500	Camioneta	SI
39	NNP02D	E3L5E015116	LBPKE1960F0022021	LBPKE1960F0022022	YAMAHA	XTZ 125	2015	Oficiales	0	2	No	365	MOTOS	De 100 a 200 c.c.	125	Motocicleta	SI
40	EAM952	KA24771304A	3N6DD23T3ZK941114	3N6DD23T3ZK941114	NISSAN	NP300	2015	Oficiales	1	5	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	2389	Camioneta	SI
41	NNP08D	E3L5E015040	LBPKE1961F0020343	LBPKE1961F0020343	YAMAHA	XTZ 125	2015	Oficiales	0	2	No	365	MOTOS	De 100 a 200 c.c.	125	Motocicleta	SI

NECESIDAD FALTANTE

No.	Placa	Número de Motor	Número de Chasis	VIN	Marca	Linea	Modelo	Servicio	Toneladas	Número de Pasajeros	SOAT Vencido?	Vigencia Contrato en días	Clase de vehiculo	Subtipo	Cilindraje	Detalle Clase de vehiculo (No afecta los precios del simulador)	CUMPLE
1	NNP10D	E3L5E009334	LBPKE1963F0020182	LBPKE1963F0020182	YAMAHA	XTZ 125	2015	Oficiales	0	2	No	365	MOTOS	De 100 a 200 c.c.	125	Motociclet a	SI
2	NNP11D	E3L5E015064	LBPKE1961F0022089	LBPKE1961F0022089	YAMAHA	XTZ 125	2015	Oficiales	0	2	No	365	MOTOS	De 100 a 200 c.c.	125	Motociclet a	SI
3	GAQ071	WLAT1380931	9FJUN74W5E0000133	9FJUN74W5E0000133	MAZDA	BT50	2014	Oficiales	0	3	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	2499	Camioneta	SI
4	OBF501	921052	9GDNPR71L38987105	9GDNPR71L38987105	CHEVROLET	NPR	2003	Oficiales	5	2	No	365	CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas	4570	Camión	SI
5	DJK027	ZD30315464K	JN1MG4E25Z0797668	JN1MG4E25Z0797668	NISSAN	URVAN	2013	Oficiales	0,5	14	No	365	VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS	2500 o más	2953	Microbús	SI
6	EAM977	YD25-612731P	3N6PD23T7ZK937466	3N6PD23T7ZK937466	NISSAN	NP300	2015	Oficiales	1,5	5	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	2499	Camioneta	SI
7	GZN091	L2B*1CP61310252*	LZWADAGA2PC867600	LZWADAGA2PC867600	CHEVROLET	N400	2023	Oficiales	0	7	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1500 c.c.	1485	Microbús	SI
8	WFA370	4HKI-983335	9GDNIR758DB009531	9GDNIR758DB009531	CHEVROLET	NQR	2013	Oficiales	3	2	No	365	CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas	5193	Camión	SI
9	SAP838	636965	9GDNPR7179B015484	9GDNPR7179B015484	CHEVROLET	NPR	2009	Oficiales	4,5	2	No	365	CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas	4334	Camión	SI
10	DOE205	QR25878663A	JN1TBNT30Z0146384	JN1TBNT30Z0146384	NISSAN	XTRAIL	2010	Oficiales	0	5	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	2488	Campero	SI
11	OLN304	4HK1-693454	9GDN1R75XKB003887	9GDN1R75XKB003887	CHEVROLET	NQR	2019	Oficiales	4,2	2	No	365	CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas	5193	Camión	SI
12	OLN307	YD25-681402P	3N6CD33B9ZK391569	3N6CD33B9ZK391569	NISSAN	NP300	2019	Oficiales	0,6	5	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	2488	Camioneta	SI
13	DZQ021	625093	8LBETF1E280011927	8LBETF1E280011927	CHEVROLET	DMAX	2008	Oficiales	0,7	5	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	2500	Camioneta	SI
14	GZM705	UR3205	8LBETF3W0M0001509	8LBETF3W0M0001519	CHEVROLET	DMAX	2021	Oficiales	0,7	5	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500	2500	Camioneta	SI

15	GZN099	4HK1-0PH995	9GDNPR750RB000022	9GDNPR750RB000022	CHEVROLET	NPR	2024	Oficiales	4,5	2	No	365	CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas	5193	Camión	SI
16	NGQ284	L4H*232634377*	9BGEN43C0RB178487	9BGEN43C0RB178487	CHEVROLET	MONTANA	2024	Oficiales	0,2	5	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1500 c.c.	1199	Camioneta	SI
17	NGQ285	L4H*232634374*	9BGEN43C0RB179874	9BGEN43C0RB179874	CHEVROLET	MONTANA	2024	Oficiales	0,2	5	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1500 c.c.	1199	Camioneta	SI
18	NGQ261	LWNF222161031	9BG148PK0PC417609	9BG148PK0PC417609	CHEVROLET	COLORADO	2024	Oficiales	0,6	5	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	2500 o más	2776	Camioneta	SI
19	GZN112	4HK1-0PR304	9GDNPR758RB000043	9GDPR758RB000043	CHEVROLET	NPR	2024	Oficiales	4,5	2	No	365	CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas	5193	Camión	SI
20	NGQ270	LWNF222231081	9BG148PK0PC417585	9BG148PK0PC417585	CHEVROLET	COLORADO	2024	Oficiales	0,6	5	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	2500 o más	2776	Camioneta	SI
21	GZN110	4HK1-0PR298	9GDNPR751RB000062	9GDNPR751RB000062	CHEVROLET	NPR	2024	Oficiales	4,5	2	No	365	CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas	5193	Camión	SI
22	NGQ262	LWNF222151112	9BG148PK0PC417608	9BG148PK0PC417608	CHEVROLET	COLORADO	2024	Oficiales	0,6	5	No	365	CAMPEROS Y CAMIONETAS	2500 o más	2776	Camioneta	SI
23	GZN113	4HK1-0PR289	9GDNPR756RB000042	9GDNPR756RB000042	CHEVROLET	NPR	2024	Oficiales	4,5	2	No	365	CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas	5193	Camión	SI

Nota: Se realizará adjudicación por el valor total del presupuesto asignado, no obstante, se recibirán ofertas con cantidades unitarias; los ítems relacionados se ajustarán en cantidad durante la ejecución del futuro contrato acuerdo a requerimientos. La unidad podrá no requerir alguno de los ítems relacionados en el Anexo Técnico.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los BIENES entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso SEIS (06) MESES, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación, cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la UNIDAD DELEGATARIA constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al

momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la UNIDAD DELEGATARIA lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

NOTAS:

a. La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Fuerza se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
b. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993
c. La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato.
d. Se establece que la experiencia a soportar se haya cumplido máximo en (*INCLUIR*) contratos, habida cuenta que si bien es cierto el numeral II "*Experiencia*" del "*Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*" expedida por Colombia Compra Eficiente señala que en su criterio *"No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados"* y que *"La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades"*, la Entidad requiere corroborar la fortaleza técnica y experticia del contratista para poder ejecutar y en el término determinado para el presente proceso negocios jurídicos de la envergadura (cantidad, calidad, oportunidad) que reviste el presente proceso.
e. Los contratos a certificar deben haber sido suscritos con personas naturales o jurídicas de naturaleza

pública o privada.
f. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicionalmente la copia del contrato y el acta de recepción o factura.
g. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
h. Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la (UNIDAD DELEGATARIA), bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

OFERENTE	REQUISITOS	APORTA	CONCEPTO
LR PELAEZ S.A.S.:	OFERTA TÉCNICA	APORTA EN SU OFERTA	**CUMPLE**
	CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

CONCLUSIÓN TÉCNICA: El oferente queda **HABILITADO TECNICAMENTE** teniendo en cuenta que aportó en su oferta, los documentos requeridos en la Invitación publica del presente proceso, dando a conocer a la Entidad que el oferente ENTIENDE Y ACEPTA cada uno de establecido y requerido en los pliegos de condiciones.

Atentamente,

ELABORO:	S1 ARDILA BOHORQUEZ JUAN CARLOS
CARGO:	EVALUADOR TÉCNICO